



*Poder Legislativo
Provincia de Corrientes*

LEY N° 5.279.-

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y:

ARTICULO 1°.- ELEVASE a Segunda Categoría el Municipio de Colonia Santa Rosa (Departamento de Concepción).

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los catorce días del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y ocho.-